

**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA "GRANDES SUPERFICIES"**

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDACTICO E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE EDUCACION FORMAL DE LA PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA GUADUAS.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.....	2
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO	2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.....	4
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.....	2
5. CONCEPTO FINANCIERO	9
6.EXPERIENCIA.....	5
7.ESTUDIO DE MERCADO.....	10
8.VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	7
9.DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.....	8
10.PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	8
11.FORMA DE PAGO	8
12.DOMICILIO CONTRACTUAL	9
13.LUGAR DE EJECUCIÓN	9
14.CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.....	9
15.CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA	10
16.CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO	11
17.ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	26
18.GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	28
19.SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	29
20.CLAUSULA DE INDEMNIDAD.	29
21.DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	29
22.TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.....	29

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones de la Penitenciaría de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas, con posición de catálogo de gasto A-03-03-01-017, ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO. se procede a realizar los siguientes estudios previos para contratar la adquisición de material didáctico e insumos para el programa de educación formal en la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza Guaduas Cundinamarca.

Ds. Inspec Guaduas
 Res. Atenciones Tratamiento
 INPEC - Guaduas

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

LA PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS. Con el fin de dar cumplimiento a la parte normativa para la realización de los procesos de contratación, la cual ordena realizar la publicación de los estudios previos, invitaciones y todo aquel documento que conlleva a la adquisición de bienes o servicios necesarios para el funcionamiento de la Penitenciaría y teniendo en cuenta que existe en el área educativa donde se requiere de material didáctico e insumos para el programa de educación forma; se tiene lo siguiente:

En la Actualidad existe la necesidad de realizar un proceso contractual de mínima cuantía por tienda virtual de material didáctico e insumos para el programa de educación formal en la PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS, debido a que no se cuenta con suficiente stock de inventario que permita atender todas las actividades que se tienen proyectadas para las PPL en el área educativa.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

contratar la adquisición de material didáctico e insumos para el programa de educación formal en la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza Guaduas Cundinamarca.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

- Suministrar productos de excelente calidad, para garantizar en óptimas condiciones el normal funcionamiento de las actividades realizadas en el área de educativas.
- Mantener un buen stock de inventarios de material didáctico e insumos, de manera que se puedan atender las diferentes actividades y no perjudicar el normal funcionamiento del área educativas.
- El proponente debe anexar por escrito en documento independiente, junto con la oferta, el termino de respuesta a la garantía técnica, que corresponde al cambio del elemento a adquirir por mala calidad o defecto de fabricación, el cual no debe ser superior a tres (3) días hábiles contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del ordenador del gasto.
- Una vez revisada la plataforma de Colombia compra eficiente, se procedió a verificar la existencia de los productos en diferentes empresas, evidenciando que no todas las empresas cuentan con el stock suficiente de todos los productos a adquirir, aunado a esto se compararon precios en los diferentes artículos y evidenciando que entre dos empresas las cuales son PANAMERICANA

[Handwritten signature]
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
INPEC - Guaduas

LIBRERÍA Y PAPELERIA SAS y HAST LDTA, compiten con precios favorables para la contratación de este proceso.

- Por esta razón, se toma la decisión de elaborar los estudios previos y realizar la adquisición de todos los elementos a mencionar con las dos (2) empresas mas favorables en el mercado; las cuales se mencionaron anteriormente.

Se deja constancia de la cotización y los precios entre ellas:

Colombia

AT

Solicitudes Órdenes Facturas Recepción Cotización Proveedores Informes Configuración

Proveedor PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

Artículos y servicios (1) Ver Panel Clasificar por... Relevancia

Mercancía Electricidad/iluminación

Rango de precios (COP) >

Battery Type >

Brand >

G5F01-PILA RECARGABLE AAA X4 ENERGIZER 700MAH
cod: 900515175
Pieza del proveedor p900515175 de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

45.458,00 COP / Unidad

Cantidad

Colombia

AT

Solicitudes Órdenes Facturas Recepción Cotización Proveedores Informes Configuración

Proveedor HAS LTDA

Artículos y servicios (1) Ver Panel Clasificar por... Relevancia

Mercancía Ninguno

Rango de precios (COP) >

Battery Type >

gsf01-BATERIA RECARGABLE AAA x4 Unid
Pieza del proveedor p548bp3w40btj89 de HAS LTDA

85.000,00 COP / Unidad

Cantidad

Colombia

AT

Solicitudes Órdenes Facturas Recepción Cotización Proveedores Informes Configuración

Proveedor PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

Artículos y servicios (1) Ver Panel Clasificar por... Relevancia

Mercancía Elementos de Escritura

Rango de precios (COP) >

Brand >

G5F01-MARCADOR BORRABLE RECARGABLE NEGRO cod: 900507310 Comparar
Pieza del proveedor p900507310 de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

7.818,00 COP / Unidad

Cantidad

Ros Mery Guadalupe
RES
INPEC - Guadua

Colombia Compra Eficiente dma2m925b7rkg0e2 AT 0 ?

[Solicitudes](#) [Órdenes](#) [Facturas](#) [Recepción](#) [Cotización](#) [Proveedores](#) [Informes](#) [Configuración](#)

Proveedor: HAS LTDA **Artículos y servicios (1)** Ver: Clasificar por...

Mercancía: Ninguno

Rango de precios (COP): COP / Unidad

gsf01-MARCADOR BORRABLE NEGRO MARFIL
Pieza del proveedor dma2m925b7rkg0e2 de HAS LTDA

Cantidad:

Colombia Compra Eficiente 8153899 AT 0 ?

[Solicitudes](#) [Órdenes](#) [Facturas](#) [Recepción](#) [Cotización](#) [Proveedores](#) [Informes](#) [Configuración](#)

Proveedor: PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. **Artículos y servicios (1)** Ver: Clasificar por...

Mercancía: Impresoras y cartuchos

Rango de precios (COP): COP / Unidad

G5F01-TONER H.P CC364A NEGRO LJ P4014 8153899
Pieza del proveedor p8153899 de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

Cantidad:

Colombia Compra Eficiente 85561qm3r41dwc4k AT 0 ?

[Solicitudes](#) [Órdenes](#) [Facturas](#) [Recepción](#) [Cotización](#) [Proveedores](#) [Informes](#) [Configuración](#)

Proveedor: HAS LTDA **Artículos y servicios (1)** Ver: Clasificar por...

Mercancía: Ninguno

Rango de precios (COP): COP / Unidad

gsf01-TONER CC364A ORIGINAL
Pieza del proveedor 85561qm3r41dwc4k de HAS LTDA

Cantidad:

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía-Tienda Virtual", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad a través de grandes superficies de la tienda virtual del estado colombiano Colombia Compra Eficiente.

Ds. [Signature]
Resolución Administrativa 76
INPEC - Guard...

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, Contratar la adquisición material didactico e insumos para el programa de educacion formal en la penitenciaría de media seguridad la esperanza guaduas Cundinamarca, **esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:**

No.	Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
1	55121616	Productos de uso final	55000000	55120000	55121600	Banderitas auto adhesivas
2	26111701	Maquinaria, Herramientas, Equipo industrial y Vehículos	26000000	26110000	26111700	Baterías recargables
3	14111514	Materias primas	14000000	14110000	14111500	Blocs
4	44121804	Productos de uso final	44000000	44120000	44121800	Borradores
5	31211904	Componentes y suministros	31000000	31210000	31211900	Brochas
6	26121620	Maquinaria, Herramientas, Equipo industrial y Vehículos	26000000	26120000	26121600	Cable para interconexiones
7	26111704	Maquinaria, Herramientas, Equipo industrial y Vehículos	26000000	26110000	26111700	Cargadores de baterías
8	44122003	Productos de uso final	44000000	44120000	44122000	Carpetas
9	14121503	Materias primas	14000000	14120000	14121500	Carton
10	14111519	Materias primas	14000000	14110000	14111500	Papeles cartulina
11	31201502	Componentes y suministros	31000000	31200000	31201500	Cinta aislante
12	31201512	Componentes y suministros	31000000	31200000	31201500	Cinta transparente
13	31201515	Componentes y suministros	31000000	31200000	31201500	Cintas e papel
14	31201610	Componentes y	31000000	31200000	31201600	Pegamentos

		suministros				
15	39121440	Componentes y suministros	39000000	39120000	39121400	Cable de extensión eléctrica
16	44122104	Productos de uso final	44000000	44120000	44122100	Clips para papel
17	60123001	Productos de uso final	60000000	60120000	60123000	Formas de icopor
18	44121701	Productos de uso final	44000000	44120000	44121700	Bolígrafos
19	44121805	Productos de uso final	44000000	44120000	44121800	Esferos de corrección
20	44121706	Productos de uso final	44000000	44120000	44121700	Lápices de madera
21	44121708	Productos de uso final	44000000	44120000	44121700	Marcadores
22	56121701	Productos de uso final	56000000	56120000	56121700	Unidades de almacenamiento
23	44121902	Productos de uso final	44000000	44120000	44121900	Repuestos de minas
24	14111532	Materias primas	14000000	14110000	14111500	Papel kits de papeles surtidos
25	60121226	Productos de uso final	60000000	60120000	60121200	Pinceles para acuarela
26	11111808	Materias primas	11000000	11110000	11111800	Arcilla común
27	14111530	Materias primas	14000000	14110000	14111500	Papel de notas autoadhesivas
28	44121716	Productos de uso final	44000000	44120000	44121700	Resaltadores
29	14111506	Materias primas	14000000	14110000	14111500	Papel para impresión
30	60121905	Productos de uso final	60000000	60120000	60121900	Lienzos estampables
31	44111914	Productos de uso final	44000000	44110000	44111900	Tablas de soporte para escribir
32	44121619	Productos de uso final	44000000	44120000	44121600	Tajalápices
33	44103105	Productos de uso final	44000000	44100000	44103100	Cartuchos de tinta
34	60121001	Productos de uso final	60000000	60120000	60121000	Pinturas

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para contratar la adquisición de material didactico e insumos para el programa de educacion formal de la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas Cundinamarca, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer son:

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO
1	UNIDAD	BANDERITAS DE FLECHAS MARFIL ADHESIVAS
2	UNIDAD	PILA RECARGABLE AA X4 ENERGIZER 2000MAH
3	UNIDAD	PILA RECARGABLE AAA X4 ENERGIZER 700MAH
4	UNIDAD	BLOCK ESCOLAR CARTA 70H CUADRICULADO
5	UNIDAD	BLOCK CUADRICULADO OFICIO POR 25 HOJAS
6	UNIDAD	BLOCK IRIS CARTA 35H
7	UNIDAD	BLOCK IRIS OFICIO 30 HOJAS
8	UNIDAD	BLOCK CALCANTE 1/8 35H
9	UNIDAD	BORRADOR NATA PZ-60 PELIKAN
10	UNIDAD	BORRADOR P/TABLERO EN FELPA MADERA GENER
11	UNIDAD	BROCHA SINTETICA 2" BRUSH
12	UNIDAD	BROCHA SINTETICA 4" BRUSH
13	UNIDAD	CABLE XUE HDMI A HDMI MACHO 4K 5MT 2.0
14	UNIDAD	CARGADOR P/PILAS AA-AAA-9 VOL + 4 PILAS
15	UNIDAD	CARPETA LEGAJADORA OFICIO DESACIFICADA C/GANCHO PLAS
16	UNIDAD	CARPETA PLASTICA BISEL CARTA NEGRO
17	UNIDAD	CARPETA LEGAJADORA PLASTICA OFICIO VERDE
18	UNIDAD	CARTON PAJA BLANCO 70X100 ART-EXPR
19	UNIDAD	CARTULINA BRISTOL 160 GR AZUL 70X100
20	UNIDAD	CARTULINA BRISTOL 160 GR BLANCA 70X100
21	UNIDAD	CARTULINA BRISTOL NEGRA 70 X 100
22	UNIDAD	CINTA AISLANTE 18X05 MTS. NEGRA
23	UNIDAD	CINTA EMPAQUE 200MX48MM TRANSPARENTE
24	UNIDAD	CINTA DE ENMASCARAR 48 MM x 40 MTS
25	UNIDAD	PEGANTE P/PAPEL FRASCO X 1KLG COLBON
26	UNIDAD	CUADERNO GRAPADO 100H 85 CUADROS MASCULINO
27	UNIDAD	EXTENSIÓN ELÉCTRICA * 15MTS
28	UNIDAD	CLIP STANDAR CAJA X 100 LEADER
29	UNIDAD	LAMINA ICOPOR 15 M.M. 100X100
30	UNIDAD	BOLIGRAFO AZUL KILOMETRICO 100 RETRACTIL
31	UNIDAD	BOLIGRAFO RETRACTIL COLOR NEGRO
32	UNIDAD	BOLIGRAFO RETRACTIL COLOR ROJO MARFIL
33	UNIDAD	CORRECTOR BOLIGRAFO D/BOLSILLO 7 MLL
34	UNIDAD	LAPIZ NEGRO MARFIL 2HB

[Handwritten signature and stamp]
 INPEC - Guaduas

35	UNIDAD	MARCADOR BORRABLE AZUL MARFIL
36	UNIDAD	MARCADOR BORRABLE NEGRO MARFIL
37	UNIDAD	MARCADOR BORRABLE ROJO MARFIL
38	UNIDAD	MARCADOR ROJO PERMANENTE ERGONOMICO
39	UNIDAD	MARCADOR AZUL PERMANENTE ERGONOMICO
40	UNIDAD	MARCADOR NEGRO PERMANENTE ERGONOMICO
41	UNIDAD	MARCADOR SHARPIE PUNTA FINA NEGRO, ROJO
42	UNIDAD	MEMORIA MICRO SD KINGSTON 32GB CLASE 10 (SDCS2/32GB)
43	UNIDAD	MEMORIA USB MAXELL 2.0 32GB METALICA
44	UNIDAD	PLUMIGRAFO MICROPUNTA NEGRO 157 PELIKAN
45	UNIDAD	PLUMIGRAFO ROJO MICROPUNTA 157
46	UNIDAD	MINA 2MM B X 10 FABER CASTELL
47	UNIDAD	PAPEL FOTOGRAFICO CARTA 200 GRS PAQUETE X20
48	UNIDAD	PAPEL KIMBERLY CARTA X50 BLANCO GRANITO
49	UNIDAD	ROLLO PAPEL KRAFT 60GR DE 50CM X 180MT
50	UNIDAD	PAPEL OPALINA BLANCO CARTA X 100
51	UNIDAD	PEGANTE EN BARRA X 40G
52	UNIDAD	PINCEL PLANO 10 P/CERDA BEZT SUELTO
53	UNIDAD	PINCEL PLANO # 12 P/CERDA
54	UNIDAD	PLASTILINA EN BARRA 55GR
55	UNIDAD	PORTAMINAS 2.0 MM SURTIDO GIPAO GP-710
56	UNIDAD	NOTAS ADHESIVAS 76X76MMX100H X5 COLORES
57	UNIDAD	RESALTADOR MARFIL AMARILLO, AZUL, ROSADO, VERDE
58	UNIDAD	PAPEL RESMA TAMAÑO CARTA MARFIL 75GRS
59	UNIDAD	PAPEL RESMA TAMAÑO OFICIO MARFIL 75GRS
60	UNIDAD	LIENZO BASTIDOR 35 X 50 CM
61	UNIDAD	TABLA LEGAJADORA OFICIO PLAS.COLOR SURT
62	UNIDAD	TAJALAPIZ PLASTICO DUO SURTIDO C/DEPO
63	UNIDAD	BOTELLA EPSON 544 AMARILLA
64	UNIDAD	BOTELLA EPSON 544 CIAN
65	UNIDAD	BOTELLA EPSON 544 MAGENTA
66	UNIDAD	BOTELLA EPSON 544 NEGRA
67	UNIDAD	REPUESTO DE TINTA PARA MARCADORES AZUL, NEGRA, ROJA
68	UNIDAD	TONER CC364A ORIGINAL
69	UNIDAD	VINILO ACRILICO AMARILLO GALON 1000 GRS
70	UNIDAD	VINILO ACRILICO AZUL GALON 1000 GRS
71	UNIDAD	VINILO ACRILICO NEGRO GALON 1000 GRS
72	UNIDAD	VINILO ACRILICO ROJO GALON 1000 GRS
73	UNIDAD	DISCO DURO EXTERNO ANTIGOLPES ADATA AHD330 1Tb
74	UNIDAD	CARTULINA WPC CAL.20 BLANCO/CAFE 70X100

[Handwritten signature]
 Res. Atención y F. 11/20
 INPEC

No	OTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	Los productos ofertados se encuentren en óptimas condiciones de conservación y calidad.
2	No se aceptan productos con etiqueta promocional.
3	Cambiar los elementos que resulten en mal estado en un tiempo no mayor a 72 horas después de verificado el estado de los mismos.
4	Los productos deben cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 y normas concordantes, la que establece el reglamento Técnico sobre los requisitos de rotulado.
5	Se debe indicar la marca de los productos en la oferta
6	La entrega de los productos se hará sin costo alguno para la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, en horas de la mañana de lunes a viernes hábiles. (8:00 am hasta las 11:30 am).
7	Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
8	Deberá mantener a la PMSLEGU indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallos de cualquier especie que se entable o pueda levantarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución del contrato.
9	El proponente debe tener personal técnico capacitado y certificado, adicionalmente el recurso humano suficiente – con contrato de trabajo o prestación de servicios con responsabilidad exclusiva del oferente.
10	El proponente debe garantizar entregas parciales de los productos de acuerdo al encargado del área.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio No. **2024IE0054847** de 15 de marzo de 2024, suscrito por OBDULIA GARZON GARZON los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

FACTURACION ELECTRONICA	IVA	RETENCIONES
-------------------------	-----	-------------

<p>De acuerdo a la directiva presidencial 1.1 (...) que para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el acuerdo 358 del 2020, en concordancia con la resolución 042 del 2020, el contratista o proveedor, obligado a facturar electrónicamente deberá presentarla previamente validada por la DIAN.</p> <p>En tal sentido el correo habilitado para la recepción de factura electrónica en carpeta ZIP, es el buzón electrónico; siif nación, facturaelectronica@minhacienda.gov.co</p>	<p>El ministerio de justicia y del derecho, en uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida por el artículo 130 de la Ley 633 del 2000, establece que; "quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobados por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministerio de Justicia y el Derecho"</p> <p>El ministro de justicia y del derecho ha emitido la certificación MJD-CER24-0000516-10000 del 25 de enero de 2024, de los equipos, elementos e insumos excluidos del IVA vigencia 2024. En la página 44 se encuentra el BSITEM 631, Adquisición de material didactico e insumos para el programa de educacion formal.</p> <p>Por lo anterior, la compra de todos los productos a adquirir en los rubros relacionados se deberá realizar excluido de IVA.</p>	<p>Retención en la fuente a título de renta por compras generales.</p> <p>Retención del impuesto de industria y comercio municipio de Guaduas por de compra de bienes.</p>
--	--	--

6. EXPERIENCIA

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la entidad no solicitara acreditación de experiencia teniendo en cuenta el objeto del contrato y la cuantía del presente proceso de contratación.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector documental, y dejar constancia mediante el presente documento.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas

PERSPECTIVA LEGAL

La Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para la adquisición de material didáctico e insumos para el programa de educación formal de la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas Cundinamarca, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.1.5.1 Estudios previos para la contratación de mínima cuantía y 2.2.1.2.1.5.3 Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía y teniendo en cuenta que Colombia Compra Eficiente, en su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los grandes almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el catálogo del gran almacén, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía - grandes superficies", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

La penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas, requiere la adquisición de material didáctico e insumos para el programa de educación formal de la Penitenciaría de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas. De conformidad con la Ley 65 de 1993 Art. 69, la dirección de cada centro de reclusión organizará por cuenta de la administración artículos de primera necesidad y uso de personal para los detenidos y condenados. Teniendo en cuenta que la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas, es una dependencia adscrita al INPEC, entidad del orden nacional que se rige por las normas de contratación pública, y que la SELECCION DE MINIMA CUANTIA está reglamentada de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo normado en el artículo 25 de la ley 80 de 1.993.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Los proveedores de los bienes solicitados en el objeto del proceso de contratación corresponden a empresas del sector manufactura y comercio. Existe en el mercado local y nacional empresas que cumplan con los bienes requeridos por la entidad, de pequeño, mediano y gran tamaño. Su ubicación se encuentra en gran número en las principales

ciudades del país, además cuentan con stock de inventario para cumplir con el plazo de ejecución solicitado.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas ha adquirido material didáctico e insumos para cubrir las necesidades de la PMSLEGU a través de procesos de contratación por mínima cuantía, teniendo en cuenta el presupuesto aprobado para la respectiva vigencia.

Las entidades estatales adquieren estos bienes de características técnicas uniformes y de común utilización a empresas del sector manufactura o comercio de acuerdo a las necesidades presentadas.

HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas ha celebrado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual así:

AÑO	No. CONTRATO	EMPRESA	VALOR
2021	O.C. 71691	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA	\$ 10.749.072
2022	O.C. 101871	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA	\$ 3.999.536
2023	O.C. 114131	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA	\$ 18.999.950

ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultaron en la página del Secop procesos en otras entidades, encontrando algunos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
INPEC	318-019-2021	CONTRATAR OTROS PRODUCTOS, ALIMENTICIOS SUMINISTRO DE SNACK MECATOS, PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD SAN ANDRES ISLAS.	\$ 6.000.000

INPEC	002-2022	CONTRATAR EL SUMINISTRO MATERIA PRIMA DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA Y ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, ACEITES Y GRASAS, PARA LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA PANADERÍA DE PAMPLONA	\$ 56.980.000
INPEC	114-IMC-005-2023	CONTRATAR MEDIANTE LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE MOLINERIA ALMIDONES Y OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS (materia prima, panadería, arepas) PARA COMERCIALIZAR PROYECTO PRODUCTIVO DE LA CPMS BOGOTA	\$ 80.897.271

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se consultó el catálogo de productos ofrecidos por las grandes superficies a través de la tienda virtual del estado colombiano Colombia Compra Eficiente, donde se procede a contratar con dos empresas que se evidencian en el siguiente cuadro así:

PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA SAS:

	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CODIGO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	UNIDAD	PILA RECARGABLE AA X4 ENERGIZER 2000MAH	900515174	5	46.800	234.000
2	UNIDAD	PILA RECARGABLE AAA X4 ENERGIZER 700MAH	900515175	5	38.200	191.000
3	UNIDAD	BLOCK IRIS OFICIO 30 HOJAS	8133551	10	5.110	51.100
4	UNIDAD	BORRADOR NATA PZ-60 PELIKAN	900506911	403	500	201.500
5	UNIDAD	BORRADOR P/TABLERO EN FELPA MADERA	8490753	30	2.900	87.000

		GENER				
6	UNIDAD	BROCHA SINTETICA 2" BRUSH	900500664	10	9.400	94.000
7	UNIDAD	BROCHA SINTETICA 4" BRUSH	900500665	5	18.370	91.850
8	UNIDAD	CABLE XUE HDMI A HDMI MACHO 4K 5MT 2.0	900515594	2	30.000	60.000
9	UNIDAD	CARGADOR P/PILAS AA-AAA- 9 VOL + 4 PILAS	8507251	2	74.800	149.600
10	UNIDAD	CARPETA LEGAJADORA OFICIO DESACIFICADA C/GANCHO PLAST	900503719	200	5.940	1.188.000
11	UNIDAD	CARPETA PLASTICA BISEL CARTA NEGRO	900504610	50	2.950	147.500
12	UNIDAD	CARPETA LEGAJADORA PLASTICA OFICIO VERDE	900503614	50	3.870	193.500
13	UNIDAD	CARTULINA BRISTOL 160 GR AZUL 70X100	8007935	30	2.430	72.900
14	UNIDAD	CARTULINA BRISTOL 160 GR BLANCA 70X100	8490693	30	1.100	33.000
15	UNIDAD	CARTULINA BRISTOL NEGRA 70 X 100	8019699	30	3.660	109.800
16	UNIDAD	CINTA AISLANTE 18X05 MTS. NEGRA	8136309	10	980	9.800
17	UNIDAD	CINTA EMPAQUE 200MX48MM TRANSPARENTE	900523655	10	22.500	225.000

18	UNIDAD	PEGANTE P/PAPEL FRASCO X 1KLG COLBON	900501589	20	25.200	504.000
19	UNIDAD	CUADERNO GRAPADO 100H 85 CUADROS MASCULINO	900506910	1.000	3.600	3.600.000
20	UNIDAD	CLIP STANDAR CAJA X 100 LEADER	900519230	20	950	19.000
21	UNIDAD	LAMINA ICOPOR 15 M.M. 100X100	8490720	20	10.660	213.200
22	UNIDAD	BOLIGRAFO AZUL KILOMETRICO 100 RETRACTIL	8490632	150	780	117.000
23	UNIDAD	CORRECTOR BOLIGRAFO D/BOLSILLO 7 MLL	8490776	5	1.340	6.700
24	UNIDAD	MARCADOR ROJO PERMANENTE ERGONOMICO	8490662	30	1.440	43.200
25	UNIDAD	MARCADOR AZUL PERMANENTE ERGONOMICO	8490763	30	1.440	43.200
26	UNIDAD	MARCADOR NEGRO PERMANENTE ERGONOMICO	8490773	20	1.440	28.800
27	UNIDAD	MEMORIA MICRO SD KINGSTON CANVAS SELECT PLUS 128GB	900522916	3	46.200	138.600
28	UNIDAD	MEMORIA USB MAXELL 2.0 32GB METALICA	900509313	3	27.700	83.100
29	UNIDAD	PLUMIGRAFO MICROPUNTA NEGRO 157 PELIKAN	8000082	60	1.380	82.800

30	UNIDAD	PLUMIGRAFO ROJO MICROPUNTA 157	8000083	60	1.340	80.400
31	UNIDAD	MINA 2MM B X 10 FABER CASTELL	900507167	10	20.600	206.000
32	UNIDAD	PAPEL FOTOGRAFICO CARTA 200 GRS PAQUETE X20	900502407	20	10.700	214.000
33	UNIDAD	PAPEL KIMBERLY CARTA X50 BLANCO GRANITO	8013926	30	14.130	423.900
34	UNIDAD	ROLLO PAPEL KRAFT 60GR DE 50CM X 180MT	900523636	20	50.400	1.008.000
35	UNIDAD	PAPEL OPALINA BLANCO CARTA X 100	8012326	20	20.200	404.000
36	UNIDAD	PINCEL PLANO 10 P/CERDA BEZT SUELTO	8490832	20	1.980	39.600
37	UNIDAD	PINCEL PLANO # 12 P/CERDA	900520099	20	2.500	50.000
38	UNIDAD	PORTAMINAS 2.0 MM SURTIDO GIPAO GP-710	900523697	30	2.100	63.000
39	UNIDAD	NOTAS ADHESIVAS 76X76MMX100H X5 COLORES	900506085	20	2.200	44.000
40	UNIDAD	LIENZO BASTIDOR 35 X 50 CM	900523813	2	40.000	80.000
41	UNIDAD	TABLA LEGAJADORA OFICIO PLAS.COLOR SURT	8490748	30	6.660	199.800
42	UNIDAD	TAJALAPIZ PLASTICO DUO SURTIDO	900517607	100	2.700	270.000

		C/DEPO				
43	UNIDAD	BOTELLA EPSON 544 AMARILLA L3110-13150	900505149	5	47.000	235.000
44	UNIDAD	BOTELLA EPSON 544 CIAN L3110- 13150	900505147	5	47.000	235.000
45	UNIDAD	BOTELLA EPSON 544 MAGENTA L3110-13150	900505148	5	47.000	235.000
46	UNIDAD	BOTELLA TONER EPSON 544 NEGRO L3110- 13150	900505146	10	47.000	470.000
47	UNIDAD	VINILO ACRILICO AMARILLO GALON 1000 GRS	900503594	10	21.800	218.000
48	UNIDAD	VINILO ACRILICO AZUL GALON 1000 GRS	900503595	10	21.800	218.000
49	UNIDAD	VINILO ACRILICO NEGRO GALON 1000 GRS	900503598	10	21.800	218.000
50	UNIDAD	VINILO ACRILICO ROJO GALON 1000 GRS	900503599	10	21.800	218.000
51	UNIDAD	DISCO DURO EXTERNO ANTIGOLPES ADATA AHD330 1Tb NEGRO	900515918	1	359.400	359.400
52	UNIDAD	CARTULINA WPC CAL.20 BLANCO/CAFE 70X100	900505118	142	4.610	654.620
VALOR TOTAL						14.162.870

HAS LTDA:

UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CÓDIGO TIENDA GENERAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	UNIDAD BANDERITAS DE FLECHAS MARFIL ADHESIVAS	0r1k64ck2qr7u536	20	2.353	47.060
2	UNIDAD BLOCK ESCOLAR CARTA 70H CUADRICULADO	939w6827d8lp58i9	30	4.958	148.740
3	UNIDAD BLOCK CUADRICULADO OFICIO POR 25 HOJAS	8j2cw9y87u951wyd	30	5.379	161.370
4	UNIDAD BLOCK IRIS CARTA 35H	i98r399d83g5czh5	10	4.034	40.340
5	UNIDAD BLOCK CALCANTE 1/8 35H	2n945ny4043d93of	10	5.211	52.110
6	UNIDAD CARTON PAJA BLANCO 70X100 ART-EXPR	849t6vihsi5i4461	20	4.412	88.240
7	UNIDAD CINTA DE ENMASCARAR 48 MM x 40 MTS	5kt816529xx85p59	15	12.606	189.090
8	UNIDAD EXTENSIÓN ELÉCTRICA * 15MTS	641m7q2feucsojqc	3	65.547	196.641
9	UNIDAD BOLIGRAFO RETRACTIL COLOR NEGRO POR UNIDAD	06t9h1v232q02xd2	300	925	277.500
10	UNIDAD BOLIGRAFO RETRACTIL COLOR ROJO MARFIL	z468ek193zitcq3v	150	925	138.750
11	UNIDAD LAPIZ NEGRO MARFIL 2HB	45ebcj63r5071y8o	300	513	153.900
12	UNIDAD MARCADOR BORRABLE AZUL MARFIL	6680p53s66x9s06r	25	1.681	42.025

13	UNIDAD	MARCADOR BORRABLE NEGRO MARFIL	dma2m925b7rkg0e2	25	1.681	42.025
14	UNIDAD	MARCADOR BORRABLE ROJO MARFIL	96iir1m7n0284fkk	30	1.681	50.430
15	UNIDAD	MARCADOR SHARPIE PUNTA FINA	53q8by4u5354vtd1	60	3.530	211.800
16	UNIDAD	PEGANTE EN BARRA X 40G	d0kd75h17v0747z3	20	4.874	97.480
17	UNIDAD	PLASTILINA EN BARRA 55GR	11b1r470ug853iae	20	1.009	20.180
18	UNIDAD	RESALTADOR MARFIL	96qjsdxo48349a54	80	1.261	100.880
19	UNIDAD	PAPEL RESMA TAMAÑO CARTA MARFIL 75GRS	53xj04e2e2l3qyvy	130	15.547	2.021.110
20	UNIDAD	PAPEL RESMA TAMAÑO OFICIO MARFIL 75GRS	1m5f7aaklfdh694t	20	17.648	352.960
21	UNIDAD	REPUESTO DE TINTA PARA MARCADORES / UNIDAD	9hzem5v8o20tx41q	5	22.690	113.450
22	UNIDAD	TONER CC364A ORIGINAL	85561qm3r41dwc4k	1	1.250.000	1.250.000
VALOR TOTAL						5.796.081

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar la adquisición de material didáctico e insumos para el programa de educación formal de la Penitenciaria de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas Cundinamarca. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por unidad así:

Total, catálogo de productos tienda virtual del estado colombiano \$ **19.958.951**

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 4424** de fecha **15/03/2024**, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-156 PMSLEGU**, FUENTE **NACION**, RECURSO **10**, SITUAC. **CSF Resolución 002208 de 11 de marzo 2024**, por el dragoneante **BEREMIC JOEL GAVIRIA CHAPARRO**, por valor de **\$ 19.959.000 M/CTE**.

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP:**

CDP- No. 4424
Fecha: 15/03/2024
Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-156
PMSLEGU
POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: A-03-03-01-017, REC 10, ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO.
FUENTE: NACION
RECURSO: 10
SITUAC: CSF
OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDACTICO E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE EDUCACION FORMAL DE LA PMSLEGU - ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO DE LA PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS.
EXPEDIDO POR: BEREMIC JOEL GAVIRIA CHAPARRO.
POR VALOR: DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$ 19.959.000)
Resolución No. 002208 del 11 de marzo de 2024

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de septiembre de 2024, a partir de la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP, expedición del Registro Presupuestal y suscripción del acta de inicio.

11. FORMA DE PAGO

El valor del contrato que resulte del presente proceso será pagado de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma: La Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas- Cundinamarca cancelará, al Contratista así:

Las facturas serán canceladas por la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas - Cundinamarca dentro de los treinta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes siempre y cuando se presenten dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, previa revisión del supervisor del contrato quien tiene a cargo la recepción, verificación y aprobación de la misma, en concordancia con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y demás normas que la

modifiquen adicionen o aclaren y la aprobación de los mismos en la Oficina de Pagaduría, previa disponibilidad de PAC.

Dicha presentación de la factura por parte del contratista, deberá ir acompañada del recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, para lo cual el Contratista deberá anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la fuente, retención en la fuente a título de IVA e ICA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

11.1 RECEPCION DE FACTURAS ELECTRONICAS, NOTAS DEBITO Y NOTAS CREDITO

Conforme a la circular 016 emitida por el ministerio de Hacienda que aplica a partir del 01 de abril del 2021, de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 del 2020, para aquellos contratistas que tengan la responsabilidad tributaria 52 – facturador electrónico, deberán hacer entrega de las facturas electrónicas, notas débito y notas crédito, a través del buzón electrónico establecido por el Ministerio de Hacienda, para lo cual deberá tener en cuenta la siguiente información:

11.1.1 Requisitos para la radicación:

Ten en cuenta el cumplimiento de los siguientes requisitos al momento de radicar tus documentos electrónicos, así evitarás la devolución de las mismas:

1. Las facturas electrónicas deberán cumplir los requisitos legales, establecidos en los artículos 615 y 617 del Estatuto Tributario
2. La recepción de la factura electrónica o radicación se realizará a través de la plataforma OLIMPIA IT para lo cual el contratista deberá adjuntar el documento.ZIP (XML+PDF) al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y colocar en el asunto la siguiente información: 12-08-00-156; No. Contrato; correo del supervisor del contrato.
3. Radicación en fechas y horarios establecidos.
4. Diligenciar en la sección de la factura, campo notas u observaciones, la siguiente leyenda: #12-08-00-156; No. contrato; correo del supervisor#
5. Registrar en la sección de la factura Datos del comprador o adquirente, en el campo correo, el buzón electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
6. El valor facturado nunca deberá exceder el monto autorizado en la orden de compra o en el contrato.

7. Cuando registre el NIT del contratista y el de la entidad pública adquiriente no vincular el dígito de verificación, por cuándo que, si lo hacen, al momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva de manera correcta.

8. PSI del Establecimiento Penitenciario La Esperanza de Guaduas – Cundinamarca: 12-08-00-156.

11.1.2. Canales autorizados para la radicación Facturas Electrónicas:

Recuerda que el ÚNICO correo electrónico autorizado para la recepción de tus documentos electrónicos es siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, los documentos que sean enviados a correos electrónicos diferentes no serán tenidos en cuenta en el proceso de radicación y pago.

Para que la recepción de tus documentos electrónicos sea exitosa, deberás remitir un correo electrónico por cada factura con las características enunciadas anteriormente.

Nota:

- Estas características deben ser validadas con tu proveedor tecnológico.
- Ten en cuenta que nuestro correo de recepción autorizado se ha dispuesto únicamente para el proceso de facturación electrónica con validación previa, por lo cual agradecemos abstenerse de remitir información no relacionada con este proceso.

11.1.3. Ten en cuenta:

- Los documentos electrónicos entregados a través de canales diferentes a los autorizados, no serán tenidos en cuenta para el proceso de radicación y pago.
- La entrega de documentos electrónicos a funcionarios del Establecimiento sin validar no está permitida, por lo cual, las facturas se entenderán como no radicadas.

11.1.4. Fechas y horarios de radicación:

- La fecha límite de radicación de facturas de gastos generales será el día 05 calendario de cada mes, si este día es fin de semana o día festivo, la fecha límite será el día hábil anterior.
- Los documentos electrónicos entregados fuera de fecha o de horario, no serán tenidos en cuenta en el proceso de radicación.

11.1.5. Recomendación para facturar:

- En la sección de la factura, campo notas u observaciones de la Factura Electrónica el contratista deberá relacionar la siguiente información para ser convalidada por SIIF: #12-08-00-156; Contrato; correo.supervisor@entidad.gov.co # \$ (tener en cuenta espacios)

- En la sección de la factura, datos del adquiriente o comprador, campo correo electrónico, se debe relacionar el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

- Los proveedores y contratistas cuando registren su NIT y el de la entidad pública adquiriente no vinculen el dígito de verificación, por cuando que, si lo hacen, al momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva de manera correcta.

- Si una vez emitida, no existe una comunicación de devolución no se debe volver a enviar la factura, porque se devolverá por ya estar procesada

- Los contratistas que son persona natural al registrarse en la factura deben seleccionar como tipo de contribuyente persona natural y no persona jurídica, porque al ser validado con el tercero del SIIF Nación no coincidirá y será devuelta la factura para su corrección desde la emisión.

- En el evento que la factura haya sido devuelta por cualquiera de las causales enumeradas, deben reenviarla al correo "siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co" desde un correo empresarial o personal adjuntando el contenedor de documentos (Factura en PDF y XML) comprimidos con .ZIP y registrando en el asunto, en estricto orden, la siguiente información: 12-08-00-156; Contrato; correo.supervisor@entidad.gov.co

11.1.2. DOCUMENTOS PARA EL PAGO

Para cada pago se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- a) Presentación en debida forma de la factura.
- b) Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- c) Informe mensual de supervisión el cual debe estar suscrito por el supervisor del contrato.
- d) Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal según sea el caso, donde certifique que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales y/o planilla de pago de seguridad social y aportes parafiscales del contratista.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

Se entienden incluidos como parte del valor del contrato que se derive del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos

y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Guaduas Cundinamarca, kilómetro 3,5 vía Cambao, Vereda La Unión Oficina de Gestión Corporativa

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en ciudad de Guaduas, kilometro 3,5 vía Cambao.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios

- a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo.
- d) Hacer entrega de los mismos en las instalaciones de la Penitenciaría, en una sola o varias entregas y cuyo tiempo de la primera entrega no será superior a los diez (10) días Calendario, una vez firmado este contrato.
- e) Acatar los requerimientos que durante el desarrollo del contrato le solicite la Penitenciaría, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión, el responsable de los proyectos productivos de la Penitenciaría.
- f) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto del contratado y responder por su calidad y cumplimiento.
- g) Presentar factura detallando el suministro realizado dentro de la ejecución del contrato
- h) Presentar las solicitudes u observaciones a que haya lugar de manera oportuna, en desarrollo del contrato

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

La Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas se obliga para con el Contratista a:

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Dirección: Kilometro 3.5 vía a cambao vereda la unión
Conmutador: 2347474 Ext. 15614
reinsercion.epguaduas@inpec.gov.co

Página 24 de 29
PA-LA-M03-F07 V01

Dr. Diana Patricia Martínez
Res. Rec. y Tratamiento
INPEC - Guaduas

- a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista, Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2º literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
- d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexocorrespondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

[Handwritten signature]
INPEC - Guaduas

- i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad después del tratamiento	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que fecha es el tratado en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	Periodicidad
1	General	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato	Retraso en la ejecución del contrato	3	3	3	Medio	Contratista	proponente segunda mejor oferta o declarar desierto el proceso	2	3	5	Medio	No	Gestión corporativa	Firma del contrato	Posterior a la adjudicación y antes del vencimiento	
2	General	Contratación	Operacional	requeridas en garantías	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	3	3	3	Medio	proponente en garantía	caso de haberse solicitado, mejor oferta o iniciar proceso	2	3	5	Medio	No	Gestión Corporativa	Firma del contrato	Posterior a la adjudicación y antes del vencimiento	

[Handwritten signature and stamp]

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el Dragoneante **DIEGO FERNANDO GAITAN MARROQUIN** o a quien designe el Ordenador del Gasto de la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.



DS. YESIKA ALMANZA HERNANDEZ

Responsable de Atención y Tratamiento
Penitenciaría de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas

Elaborado por: Dg. Diego Gaitán Marroquín – Responsable Contratación Área de Atención y Tratamiento
Revisó: Ds. Yesika Almanza Hernández – Respónsable área de Atención y Tratamiento
Aprobó: TC (R) Freddy Camargo Zorrilla – director.
Fecha de elaboración: 04/06/2024
Archivo: C:\Users\reinsercion30\Desktop\CONTRATAACION2024\EDUCACIONFORMAL.docx